ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	MEMORANDO DE SUPERVISION
	Versión.02 Código: F-E-DEM-06

Enero 27 de 2026

Señor
YADIRA STRITH CUBILLOS MIELES
SECRETARIA GENERAL
OIBA, SANTANDER

Ref. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.117 cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS ENTORNOS INFORMÁTICOS DE TRABAJO ,GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), EN EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER**"
"suscrito entre el Municipio de Oiba, Santander y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA** NIT: 901559515-1 R.L: EDWIN ALBERTO PICO VELAZCO C.C. 13.717.407 DE BUCARAMANGA Dirección: carrera 4 # 5-45 Barrio Centro Guadalupe Sder

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula 25 del contrato, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en

desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.**8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al Municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN.

Se notifica la designación como supervisor del contrato de prestación profesionales No.178, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS ENTORNOS INFORMÁTICOS DE TRABAJO ,GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), EN EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER"** suscrito entre el Municipio de Oiba, Santander y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA** NIT: 901559515-1 R.L: EDWIN ALBERTO PICO VELAZCO C.C. 13.717.407 DE BUCARAMANGA Dirección: carrera 4 # 5-45 Barrio Centro Guadalupe Sder a **YADIRA STRITH CUBILLOS MIELES,** identificado como aparece al pie de su firma, Secretaría General Municipal de Oiba, Santander.
Firma y aceptación del notificado

YADIRA STRITH CUBILLOS MIELES
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Miguel Ángel Niño Rojas/Profesional Universitario.
Revisó y Aprobó:Yadira Strith Cubillos Mieles /Secretaria General.